REGISTRO NUMERO: ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES PAGINA: 1 de 3

NOTA:							
FECHA:	26.07.2016	HORA INICIO:	3:00 p.m.	HORA TÉRMINO:	4:00 p.m.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD del 13 de mayo de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental OEFA.
- La Directora de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- 3. Se realizó la lectura de los Memorándum N°3284-2016-OEFA/DS de fecha 20 de julio del 2016, Memorándum N° 987-2016/OEFA-DS-SEP de fecha 15 de julio del 2016 y Memorándum N° 1015-2016/OEFA-DS-SEP de fecha 21 de julio del 2016, a través del cual la Dirección de Supervisión y la Subdirección de Supervisión a Entidades, realizan los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
- 4. El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

A. Coordinación de Hidrocarburos

Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-3	3
S-4	1
Total	4

Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad	TDR Nº	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-3	1	HID-S214	Abogado	Del 01 al 31 de agosto
S-3	1	HID-S215	Abogado	Del 01 al 31 de agosto
S-3	1	HID-S216	Abogado	Del 01 al 31 de agosto
S-4	1	HID-S213	Bach. Ing. Ambiental	Del 01 al 31 de agosto

B. Coordinación de Gestión de Conflictos Socioambientales

Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-5	1
Total	1





REGISTRO NUMERO: ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES PAGINA: 2 de 3

Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad	TDR Nº	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-5	1	23-CGCCCS	Bach. en Derecho	Del 01 al 31 de agosto

C. Subdirección de Supervisión a Entidades

Cuadro resumen del requerimiento de la Subdirección:

Categoría	Cantidad
S-3	1
S-4	1
S-5	1
Total	3

Nº

- Cuadro detallado del requerimiento de la Subdirección:

Categoría	Cantidad	TDR Nº	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-3	1	47	Abogado	Del 15 de agosto al 30 de noviembre
S-4	1	49	Abogado	Del 01 de agosto al 30 de noviembre
S-5	1	48	Bach. en Ingeniería Ambiental	Del 01 de agosto al 30 de setiembre

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por las coordinaciones y Subdirección que forman parte de la Dirección de Supervisión, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

FIRMAS

ASIS	STENTES A LA REUNIÓN
NOMBRE y APELLIDOS	
GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervi	isores
HUMBERTO MANUEL BALBUENA PÉREZ Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervi	isores
CECILIA ELENA NORIEGA FEBRES Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervi	isores

AOI	IFRDOS	TORA	ADOC
$\Delta 1$	I FRIII N	1 6 3 1//1	

Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Hidrocarburos, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR №	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-3	1	HID-S214	Abogado	Saavedra Rodríguez, Claudia Patricia
S-3	1	HID-S215	Abogado	Riolo Velásquez, Katya Daniella
S-3	1	HID-S216	Abogado	Zúñiga Rojas, Diana Elena
S-4	1	HID-S213	Bach. Ing. Ambiental	Quispe Cieza, Marita Rosa

REGISTRO NUMERO: ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES PAGINA: 3 de 3

Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Gestión de Conflictos Socioambientales, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR №	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-5	1	23-CGCCCS	Bach. en Derecho	Herrera Santos, Nelly Lucía

3. Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la **Subdirección de Supervisión a Entidades**, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR Nº	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-3	1	47	Abogado	Valdez Reyes, Laura Rosa
S-4	1	49	Abogado	Alberto Chagua, Luz Milagros
S-5	1	48	Bach. en Ingeniería Ambiental	Saravia Pante, Ana Paula

- 4. El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.
- 5. El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

OBSERVACIONES

Con respecto al Requerimiento de la Coordinación de Hidrocarburos, se precisa que:

La Tercero Supervisora de nivel S-4, Quispe Cieza, Marita Rosa, su honorario deberá ascender a la suma de S/ 5,000.00 Soles.

Con respecto al Requerimiento de la Subdirección de Supervisión a Entidades, se precisa que:

- 1. La Tercero Supervisora de nivel S-3, Valdez Reyes, Laura Rosa, su honorario deberá ascender a la suma de S/. 3,500.00 Soles por el primer Informe de Actividades que cuente con la respectiva conformidad de servicio, presentado de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Término de Referencia N°.047-2016, y S/.7,000.00 Soles, por los demás Informe de Actividades que cuente con la respectiva conformidad de servicio.
- 2. La Tercero Supervisora de nivel S-5, Saravia Pante, Ana Paula, su honorario deberá ascender a la suma de S/ 3,500.00 Soles.

Todo ello de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe № 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.



